RESOLUCION Nº 072-81

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 MAR. 1981

Expte. Nº 5.077/78

VISTO:

Estas actuaciones y la propuesta de reestructuración de los planes de estudios de las carreras de Profesorado en Matemática y Física aprobado por resolución Nº 1/74, modificado posteriormente por las resoluciones Nos. 758/75, 509/76, 84/76, 158/77 y 300-80 y del Bachillerato Superior en Ciencias - Orientación Matemática y Física, aprobado por resolución Nº 502/77, modificado por resolución Nº 300/80, efectuado por el Departamento de Ciencias Exactas, a Fs. 189/256 del presente / expediente; y

CONSIDERANDO:

Que el plan de estudios desde su aprobación en el año 1974 sufrió repetidas modificaciones, motivo por el cual la Comisión de Carrera consideró conveniente realizar una actualización de la situación curricular de los alumnos que cursan actualmente la carrera, tanto en la Sede Central como en las Sedes Regionales de Orán y Tartagal, a fin de estudiar cada caso en particular y establecer en base a ese análisis el porcentaje de alumnos que debe incorporarse automáticamente al plan reestructurado y el que puede continuar sus estudios con el plan vigente / terminando su carrera hasta el 31 de Marzo de 1983;

Que la reestructuración del plan del Profesorado responde a la necesidad de incorporar en el plan de estudios todas las modificaciones efectuadas / por las resoluciones citadas en el exordio, facilitando de esta manera la tarea de los organismos administrativos y académicos que deben aplicar el mismo;

Que en cuanto al Bachillerato Superior en Ciencias - Orientación Matemática y Física, se decidió eliminar las materias "Cálculo Numérico y Automático" y "Física III", por considerar que el plan resultaba demasiado denso en cuanto al número de materias específicas, en cambio y atento a que los Bachilleratos fueron creados para suplir la deficiencia local de profesionales de nivel secundario, se incorpora la asignatura "Introducción a la Educación" que dará los conocimientos pedagógicos mínimos que permitan al futuro egresado desempeñarse en la enseñanza secundaria, complementada a su vez por la materia "Adscripción Docente" que dará la experiencia docente en lo que respecta al tratamiento específico de temas de Matemática y Física;

Que asimismo, se adecua el régimen de dictado de las materias del Bachillerato Superior con iguales materias del Profesorado y se incluye en el régimen de correlatividades la exigencias de tener regularizado el curso anteprecedente para cursar 3º y 4º años;

Que el Departamento presentante solicita la vigencia del plan / reestructutado a partir del año 1981, dejándose establecido que el mismo se identificará como " Plan 1974-81";

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley Nº 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

../

Expte. Nº 5.077/78

ARTICULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia a partir del año lectivo 1981 la nueva estructura del plan de estudios del PROFESORADO EN MATEMATICA Y FISICA, que será identificado como "Plan 1974/81", que se dicta bajo la jurisdicción del Departamento de Ciencias Exactas y que con detalle de cursos, régimen de dictado y horas semanales / de clases se transcribe a continuación:

PROFESORADO EN MATEMATICA Y FISICA

		Reg. Dictado	Hs. Semanales Teóric.	Hs. Semanales Práct.
	PRIMER AÑO			
1.01 -	Química General	Anual	4	6
1.02 -	Introducción a la Matemática	1er.C.	6	9
1.03 -	Algebra Lineal y Geom. Analítica	2do.C.	5	6
1.04 -	Análisis Matemático I	2do.C.	6	6
	SEGUNDO AÑO			
2.05 -	Introducción a la Educación	Anual	4	(T.P.)
2.06 -	Análisis Matemático II	1er.C.	6	6
2.07 -	Física I	1er.C.	5	7
2.08 -	Análisis Matemático III	2do.C.	5	6
2.09 -	Física II	2do.C.	5	6
2.10 -	Probabilidades y Estadística	2do.C.	4	6
	TERCER AÑO			
3.11 -	Problemática del Adolescente	Anual	4	(T.P.)
3.12 -	Cálculo Numérico y Automático	Anual	3	3
3.13 -	Fundamentos de la Matemática	Anual	2	4
3.14 -	Mecánica	1er.C.	4	4
3.15 -	Termodinámica	1er.C.	3	5
3.16 -	Geometría Axiomática	2do.C.	4	6
3.17 -	Física III	2do.C.	4	4
	CUARTO AÑO			
4.18 -	Conducción del Aprendizaje y Metodología	Anual	a determinar	
4.19 -	Optativa I	1er.C.	4	6
4.20 -	Optativa II	1er.C.	4	6
4.21 -	Optativa III	2do.C.	4	6
4.22 -	Seminario de Actualización Científica	2do.C.	3	

ARTICULO 2°.- Aprobar el régimen de correlación de materias para ambas carreras que como anexo I forma parte de la presente resolución.

..///

Expte. Nº 5.077/78

ARTICULO 3°.- Fijar el 31 de Marzo de 1983 como plazo máximo para que los alumnos / que cursan los planes de estudios correspondientes a las carreras de Profesorado en Matemática y Física y Bachillerato Superior en Ciencias - Orientación Matemática y Física que a continuación se indica terminen sus respectivas carreras; los alumnos / que a esa fecha no hubieren terminado sus estudios pasarán automáticamente al "Plan 1974/81":

NOMBRE Y APELLIDO	L.U.Nº
- Rita Yolanda CERVANTES	72258
- María Inés DOMINGUEZ	7734
- Marta Susana FLORES	7027
- Luis Adolfo FARFAN TORRES	2640
- Miguel Raúl Enrique GENTIL	6988
- Silvia Alicia GRANADOS	6446
- Celia Elena GAUNA	1798
- Rosa del Carmen GONZALEZ	3466
- Amalia del Valle LOPEZ	72287
- Silvia Susana LOPEZ	1679
- María Celia LIENDRO	5543
- Jorge Daniel MARTINEZ	9420
- María de las Mercedes MOYA	5281
- Irene Josefina MARTINEZ GUTIERREZ	72291
- Beatríz Elena PERALTA	5674
- Blanca Alicia PLAZA de D'ABATE	72049
- Silvia Luz RODRIGUEZ	2221/1
- Norma Beatríz ROMERO	2989
- María Teresa del Carmen SANCHEZ	7157
- Jorge Alcides SEGURA	72312
- Ceferina SANCHEZ ARROYO	2733
- Gloria Elsa TARIFA	3577
- Hermes VEGA MONTOYA	3483/1
- Rolando VERA	5306

ARTICULO 4°.- Aprobar y poner en vigencia a partir del año lectivo 1981, las modificaciones introducidas al plan de estudios del BACHILLERATO SUPERIOR EN CIENCIAS - Orientación Matemática y Física, que será identificado como "Plan 1974/81", que se / dicta bajo la jurisdicción del Departamento de Ciencias Exactas, y que con detalle / de cursos, régimen de dictado y horas semanales de clases se transcribe a continuación:

BACHILLERATO SUPERIOR EN CIENCIAS - Orientación Matemática y Física

	PRIMER AÑO	Reg. Dictado	Hs. Semanales Teóric.	Hs. Semanales Práct.
1.01 -	Química General	Anual	4	6
1.02 -	Introducción a la Matemática	1er.C.	6	9
1.03 -	Algebra Lineal y Geom. Analítica	2do.C.	5	6
1.04 -	Análisis Matemático I	2do.C.	6	6

..///

Expte. Nº 5.077/78

BACHILLERATO SUPERIOR EN CIENCIAS - Orientación Matemática y Física

SEGUNDO AÑO		Reg. Dictado	Hs.Semanales Teóric.	Prácт.
2.05 -	Introducción a la Educación	Anual	4	(T.P.)
2.06 -	Análisis Matemático II	1er.C.	6	6
2.07 -	Física I	1er.C.	5	7
2.08 -	Análisis Matemático III	2do.C.	5	6
2.09 -	Física II	2do.C.	5	6
2.10 -	Probabilidades y Estadística	2do.C.	4	6
0.01 -	Elementos de Cálculo Financiero	1er.C.	4	4
TERCER AÑO				
3.14 -	Mecánica	1er.C.	4	4
3.15 -	Termodinámica	1er.C.	3	5
0.02 -	Adscripción Docente	1er.C.	12	(T.P.)

ARTICULO 5°.- Aprobar los objetivos correspondientes a la asignatura ADSCRIPCION DOCENTE que a continuación se transcribe:

Adscripción Docente

Objetivo: esta materia tiene por objetivo familiarizar al alumno con / la organización y manejo de un curso, en el trato con los alumnos, en aprender a encarar y explicar los problemas específicos de matemática y física que se les plan- / tean, familiarizar al alumno con la preparación de prácticas de laboratorio y su explicación en clase.

El carácter de esta asignatura, las condiciones de adscripción y demás requisitos relacionados con la materia, serán reglamentados por el Departamento de Ciencias Exactas.

ARTICULO 6°.- Los alumnos que cursan el Bachillerato Superior en Ciencias - Orientación Matemática y Física en las Sedes Regionales de Orán y Tartagal, quedan automáticamente incorporados al "Plan 1974/81".

ARRICULO 7°.- Los alumnos que cursan el Profesorado en Matemática y Física y el Bachillerato Superior en Ciencias - Orientación Matemática y Física en la Sede Central, continuarán sus estudios con el plan propuesto para cada uno de ellos por la respectiva Comisión de Carrera. Los casos de excepción que se presentaren serán resueltos por el Departamento de Ciencias Exactas.

ARTICULO 8°.- Aprobar las incumbencias correspondientes al título de Bachiller Superior en Matemática y Física, que se transcribe a continuación:

- Las incumbencias del Bachiller Superior en Matemática y Física son: Título habilitante para la enseñanza en el Nivel Medio y Terciario de Matemática y Física.

..///

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 5.077/78

ARTICULO 9°.- Dejar sin efecto toda norma anterior que se oponga a la presente.

ARTICULO 10.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-

U.N. Sa.

Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 072-81

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 072-81 - (Expte.N° 077/78)

PROFESORADO EN MATEMATICA Y FISICA - BACHILLERATO SUPERIOR EN CIENCIAS - Orientación Matemática y Física

PARA CURSAR	PARA RENDIR	DEBE TENER REGULARIZADA	DEBE TENER APROBADA
Quimica General		-	-
	Química General	-	-
Introduc. a la Matematica		-	-
	Introduc. a la Matemática	-	-
Algebra Lineal y Geom.Anal.		Introducción a la Matemát.	-
	Alg.Lineal y Geom. Anal.	-	Introduc. a la Matemát.
Análisis Matemático I		Introducción a la Matemát.	-
	Análisis Matemático I	-	Introduc. a la Matemát.
Introduc. a la Educacion		Quimica General	-
	Introduc. a la Educación	Química General	
Análisis Matemático II		Análisis Matemático I Alg. Lineal y Geom.Anal.	Introduc. a la Matemát.
	Análisis Matemático II	-	Análisis Matemático I Alg.Lineal y Geom.Anal.
Física I	-	Análsis Matemático I Alg. Lineal y Geom.Anal.	Introducción a la Mat.
	Física I	-	Análisis Matemático I Alg. Lineal y Geom.Anal.
Análisis Matemático III		Análisis Matemático II	Análisis Matemático I Alg.Lineal yGeom.Anal.
	Análisis Matemático III	-	Análisis Matemático II

..///

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

PARA CURSAR	PARA RENDIR	DEBE TENER REGULARIZADA	DEBE TENER APROBADA
Física II	-	Análisis Matemático II Física	Análisis Matemático I Alg.Lineal y Geom.Anal.
	Física II	-	Análisis Matemático II Física I
Probabilidades y Estadíst.		Análisis Matemático II	Análisis Matemático I Alg.Lineal y Geom.Anal.
	Probabilidades y Estadíst.	-	Análisis Matemático II
Problemát. del Adolesc.	-	Introduc. a la Educac.	1er. año completo
	Problem. del Adolesc.	-	Introduc. a la Educac.
Cálculo Numérico y Automát.	-	Análisis Matemático II	Análisis Matemático I 1er. año completo
	Cálculo Numérico y Automát.	-	Análisis Matemático II
Fundamentos de la Matemát.	-	Análisis Matemático II	Análisis Matemático I 1er. año completo
	Fundamentos de la Matemát.	-	Análisis Matemático II
Mecánica	-	Análisis Matemático III Física I	Análisis Matemático II 1er. año completo
	Mecánica	-	Física I
Termodinámica	-	Física I Probabilid. y Estadíst. Análisis Matemático III	Análisis Matemático II Química General 1er. año completo
	Termodinámica	-	Análisis Matemático III Física I

..//

PARA CURSAR	PARA RENDIR	DEBE TENER REGULARIZADA	DEBE TENER APROBADA
Geometría Axiomática	-	Análisis Matemático I	Alg.Lineal y Geom.Anal. ler. año completo
	Geometría Axiomática	-	Análisis Matemático I
Física III	-	Física II Mecanica	Análisis Matemático III Física I ler. año completo
	Física III	-	Física II
Conduc. del Aprendizaje y Metodología		Problemat.del Adolesc. Geometría Axiomática Fundamen. de la Matemát.	2do. año completo
	Conduc. del Aprendizaje y Metodología	-	Problem. del Adolesc.
Optativa I Optativa II Optativa III		específicas de cada Optativa que se dicte	específicas de cada Optativa que se dicte 2do. año completo
	Optativa I Optativa II Optativa III	específicas de cada Optativa que se dicte	específicas de cada Optativa
Seminario de Actualiz. Científica	-	-	1°, 2° y 3° completos. Puede exceptuarse como máximo una (1)materia que debe estar regularizada
	Seminario de Act.Cient.	-	Todas las asignaturas

U.N.Sa.

Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)